



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

**7771**

*Resolución de Alcaldía número 000557, de fecha 24-04-2015, sobre revocación de la delegación de competencias en materia de Policía y Protección Civil*

La Alcaldía, mediante la resolución número 000557, con fecha del 24-04-2015, dictó la siguiente resolución:

“Mediante la resolución de Governació número 779/2011, de día 17 de junio de 2011, se delegaron a la primera teniente de alcalde de este ayuntamiento, la Sra. FRANCISCA MARQUÈS TALTAVULL, las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en relación, entre otras materias, a las de POLICIA Y PROTECCIÓ CIVIL;

Dado lo dispuesto en el artículo 13, apartado sexto, de la Ley 30/1992 de RJAPC;

De acuerdo con las facultades que confiere a esta alcaldía la legislación vigente en materia de régimen local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, el RDL 781/86, de 18 de abril, y el RD 2568/1986, de 28 de noviembre;

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Revocar la delegación de competencias en todas las facultades en lo concerniente a POLICIA Y PROTECCIÓ a la primera teniente de alcalde, que, a partir de la fecha de la presente resolución, quedan sin efecto.

**SEGUNDO.-** Esta resolución se publicará en el BOIB y se dará cuenta de ello al Pleno del Ajuntament en la primera sesión ordinaria que se celebre.”

Ciutadella de Menorca, 4 de mayo de 2015

**El alcalde**

Ramón Sampol Antich

